

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNICO OFERENTE No CPS- 455-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG”.

En la ciudad de Sincelejo- Departamento de Sucre, en las instalaciones de la Gobernación de Sucre, nos reunimos, **KATIA LUCIA ROMERO IRIARTE**, Secretaría de Hacienda Departamental, en calidad de supervisor del contrato **CPS-455-2026 y WENDY JOHANA MONDRAGON PARADA**, identificada con cedula de ciudadanía: 1032420786, Representante legal de **ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG”** con NIT: **900774761-2**, en calidad de contratista, para proceder a dar inicio a las obligaciones del contrato de la referencia.

N° DE CONTRATO	CPS-455-2026
ENTIDAD ESTATAL	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG” NIT. N° 900.774.761-2 R. LEGAL: WENDY JOHANA MONDRAGON PARADA C.C. No 1.032.420.786
DIRECCION	CRA. 13 No 90 17 BOGOTÁ D.C
OBJETO DEL CONTRATO	“APOYO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE DOCENTES APROBADO EL 30 DE MAYO DE 2025, LIQUIDADO CON INFORMACIÓN DE NOVEDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTUALIZADO FINANCIERAMENTE A DICIEMBRE 31 DE 2024, PARA LA RECUPERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 123.800.000,00) IVA incluido.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será distribuido de la siguiente manera: FASE I: Corresponde a 2,5 meses donde se realizará la revisión técnica,



	organización, depuración y validación del cálculo actuarial aprobado el 30 de mayo de 2025, incorporando las novedades a 31 de diciembre de 2023 y su actualización financiera a diciembre 31 de 2024. FASE II: Corresponde hasta completar los 8 meses dentro del cual se adelantarán las actividades de recuperación y de saldos a favor. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero, según las fases de ejecución, en caso tal que la ejecución del contrato se realice antes de los 2,5 meses establecidos para el recurso humano, los honorarios serán cancelados en proporción al tiempo ejecutado
CDP N°	153 del 21 de enero de 2026 para la FASE I 163 del 22 de enero de 2026 para la FASE II
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	1368 DEL 30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	04 DE OCTUBRE DE 2026

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprueba la garantía única, por parte del Departamento de Sucre, por sujetarse esta a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno a cargo de las obligaciones a cargo del contratista, así:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
N° DE POLIZA CUMPLIMIENTO	18-46-101034488
AMPAROS	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO
TOMADOR:	ADVISE AND SERVICE "ADSER ONG"



La Secretaria de Hacienda Departamental y **ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG”** se compromete a cumplir lo pactado en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNICO OFERENTE No. CPS-455-2026.

La presente acta se suscribe como soporte de cumplimiento de la fase de legalización contractual, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:


KATIA LUCIA ROMERO IRIARTE
 Secretaria de Hacienda
 Supervisor del Contrato


WENDY JOHANA MONDRAGON PARADA
 Representante Legal
 ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG”



GESTIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valentina Román Badel	Asesora Jurídica Externa- Sec. De Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			